

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios eul autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordénes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

CIRCULAR

Terminada la licencia que fué concedida para ausentarme de esta provincia, vuelvo á hacerme cargo del mando de la misma, cesando en la interinidad el señor Secretario don Francisco Contreras.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 1.º de Noviembre de 1910.

El Gobernador,  
Rufino Beltrán.

### JEFATURA DE MINAS

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.462

Número del expediente 6.774

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Rafael Carreño y Bugez, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 5 de Octubre de 1910, solicitando se le concedan veinte y siete pertenencias de la mina denominada «Los Plomos», de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río y paraje conocido por los Majadales de Argote; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Octubre de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «José», número 6254, caducada á don Agustín García de Rueda; desde este punto y en dirección O. 15º al N. se medirán 900 metros y se colocará la primera estaca; desde esta y en dirección S. 15º al O. se medirán 300 metros y se-

gunda estaca; desde esta y en dirección E. 15º al S. 900 metros y tercera estaca; desde esta á la primera y en dirección N. 15º al E. 300 metros; con lo que queda cerrado el perímetro de las veinte y siete pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Octubre de 1910.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Sotomayor.

Núm. 3.462

Número del expediente 6.780

Hago saber: que por D. Andrés Chastel, en nombre de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y vecino de Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 13 de Octubre de 1910, solicitando se le concedan trece pertenencias de la mina denominada «El Vapor 3.º», de mineral hulla, sita en el término de Espiel y paraje que llaman dehesa del Común de vecinos ó de Carriles, lindante al Sur ó Este con la concesión «El Vapor 2.º», número 57, y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Octubre de 1910, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca N. E. ó séptima de la concesión «El Vapor 2.º», número 57; desde dicho punto en dirección próximamente O. 26º N. verdadero, y siguiendo la línea N. E. de dicha concesión «El Vapor 2.º», se medirán 700 metros y primera estaca; de primera N. 26º E. 100 y segunda; de

segunda E. 26º S. 100 y tercera; de tercera N. 26º E. 100 y cuarta, de cuarta E. 26º S. 600 y quinta, de quinta S. 26º O. 200 metros, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Octubre de 1910.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Sotomayor.

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE PALMERA

Núm. 2.997

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

En esta sesión se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Se determinó el orden numérico de los Regidores.

Se designó el domingo de cada semana, á las trece, para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Se formó la lista de compromisarios para Senadores en el año actual.

Sesión ordinaria del día 2

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Se llevó á cabo la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 11

(supletoria á la del 9)

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria última y la de la extraordinaria sobre formación de las listas de compromisarios, acordándose:

Prestar el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que por el señor Alcalde no se había hecho nombramiento alguno de alcaldes de barrio, confirmando, por lo tanto, los anteriores en favor de los que vienen ejerciendo dichos cargos.

Se fijó en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, siendo elegidos los tres señores que han de componer cada una de ellas.

Declarar válido el acto de la subasta celebrada el 29 de Diciembre anterior para el arriendo en el corriente año del arbitrio municipal establecido sobre el degüello de reses, adjudicando definitivamente el remate á favor del único postor don Pedro Madueño Torres.

Póstrro

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se cumpla en todas sus partes el Real decreto del Ministerio de Fomento, fecha 24 de Diciembre anterior, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 1.º del actual, dictando varias reglas para la recaudación voluntaria y ejecutiva de los préstamos

hechos por los Pósitos y para el nombramiento de Agentes ejecutivos.

Que se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones, las cuentas generales de ordenación y caudales de este Pósito respectivas al año de 1909.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos desde la anterior sesión.

Quedar enterado de haberle correspondido á este Ayuntamiento la cantidad de 3.301'82 pesetas para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de la provincia en el año actual, según el repartimiento publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 13.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente representante de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al cuarto trimestre de 1909.

Autorizar á don Manuel Ibarra del Pino para que recoja de la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial los expedientes justificativos de los mozos que han de revisar sus excepciones en el año actual.

Declarar definitiva la lista electoral de compromisarios para Senadores que ha de regir en el año actual.

Declarar definitiva la posesión interina dada al arrendador de los derechos de varias especies de consumo durante el corriente año, con facultad de la exclusiva en la venta por menor, en virtud á haber sido aprobada la subasta respectiva por la Administración de Hacienda de la provincia, y que se proceda á la formación del reparto vecinal por el resto del encabezamiento.

Se llevó á efecto la división del término en cuatro secciones para el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año, disponiéndose que por la Secretaría se formaran las correspondientes listas de contribuyentes.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión se llevó á cabo la rectificación del alistamiento de mozos formado para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior, y en particular á cuanto se ordena en la circular del señor Gobernador civil, inserta en el número respectivo al día 26 del actual, referente á la rotulación de calles y numeración de edificios y albergues.

Aprobar la lista nominal por secciones de los individuos que pueden ser designados por sorteo para vocales asociados de la Junta municipal.

Que se reúna la Junta municipal al ob-

jeto de resolver la forma de hacer efectivos los arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumo concedidos á este Ayuntamiento por el señor Gobernador civil de la provincia con el fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera las palmas que considere necesarias para la próxima festividad religiosa del Domingo de Ramos.

PÓSITO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar ultimadas las cuentas generales del Pósito de esta villa respectivas al ejercicio de 1909.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión quedó cerrado el período de rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo y formada la lista definitiva de los mismos.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Juan Hens Pulido.

Con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Reclutamiento, se celebró, sin reclamación ni protesta alguna, el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del presente año.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Quedar enterado de que con fecha 28 de Enero último había sido autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Admitir á don Rafael Galán Bel la renuncia que hace del cargo de médico titular.

Nombrar al Licenciado en Medicina y Cirujía don José Reyes Hens para que, con el carácter de interino, desempeñe la plaza vacante de médico titular.

Que el próximo día 16, y hora de las doce, se celebre sesión extraordinaria, para llevar á cabo el sorteo de los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

PÓSITO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado que, con fecha 31 de Enero último, habían sido remitidas al señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos, para su aprobación definitiva, las cuentas de ordenación y de caudales de este establecimiento, respectivas al año de 1909, con las correspondientes copias de las mismas.

Que se satisfaga á la Comisión administradora el importe de la retribución legal que le corresponde percibir, así como

los gastos de empleados y material de oficina, con arreglo á la distribución que aparece en la cuenta de referencia.

Conceder á doña Carmen García Pareja un préstamo de 375 pesetas, con la garantía hipotecaria de una casa de su propiedad.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión se llevó á cabo el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual.

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la última sesión ordinaria celebrada y de la extraordinaria anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la anterior sesión ordinaria celebrada, entre las que se encuentra una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento haciendo varias prevenciones para la clasificación y declaración de soldados en el corriente año.

Con el fin de llevar á cabo la clasificación y declaración de soldados en el año actual, se adoptaron los acuerdos siguientes: Nombrar tallador á don Pedro Madoño Torres para la medición de todos los mozos, abonándole 20 pesetas; designar á los dos médicos titulares de esta población para que practiquen los reconocimientos que sean necesarios; autorizar á la Alcaldía para que nombre los testigos que crea conveniente, al objeto de que declaren en los expedientes justificativos que se instruyan para las pruebas de las excepciones que se aleguen, y depuradas las incompatibilidades por parentesco de los señores Concejales con los mozos, fueron designados los que habían de sustituirlos en sus funciones.

PÓSITO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Hacer constar en acta que el señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Sevilla participa á esta Alcaldía, en comunicación del 24 del corriente, que expresada Comisión, en sesión celebrada en dicha fecha, acordó relevar á este Ayuntamiento del pago de 618 pesetas del censo que grava sobre los fondos de este Pósito, respectivo á las anualidades de 1893 á 1896 inclusivos, por haberse justificado que mencionada cantidad había sido satisfecha al recaudador especial nombrado por aquella Corporación provincial.

Que de los fondos de este Pósito sea ingresada en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial de Sevilla la suma de 154'50 pesetas, importe de la anualidad vencida en 29 de Noviembre del pasado año de 1909, del censo á favor de la Casa de Expositos de aquella capital.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura administrativa de cancelación de hipoteca constituida en favor de este Pósito, con fecha 11 de Marzo de 1893, por don Manuel Moro Bernete y doña Dolores Mar-

tínez Quero, en vista á estar sobventado el débito respectivo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión se posesionaron de sus cargos los vocales asociados que fueron designados por sorteo, quedando constituida la Junta municipal en el corriente año.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Con las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, se llevó á efecto en esta sesión el acta de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del corriente año, y señalando el día 27 de este mes y hora de las diez para resolver los que quedaron pendientes.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión se llevó á cabo en la forma prevenida la revisión de las exenciones y exepciones concedidas á mozos de los reemplazos de 1909, 1908 y 1907, quedando todos fallados en este acto.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior, acordándose.

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

En vista de que por el señor Gobernador civil de la provincia ha sido concedida la oportuna autorización para hacer efectivo por repartimiento vecinal el importe de los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, que por la Junta municipal se proceda á la confección de expresado repartimiento.

Quedar enterado de la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda de la provincia, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de 7 del corriente, de la diferencia entre las obligaciones de primera enseñanza y los recargos municipales de la contribución territorial, de la que resulta que por dicho concepto se aumenta el cupo de consumos de este Municipio en el presente año en la cantidad de 3.003'61 pesetas.

Quedar asimismo enterado de la circular del señor Gobernador civil de la provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL del 16 del corriente, en la que se señala el día 2 de Junio próximo, para que los mozos de esta población comparezcan ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presente mes.

PÓSITO

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el ingreso hecho en la Sección de Pósitos de la provincia por la cantidad de 793'13 pesetas, importe del contingente de este establecimiento respectivo al año de 1909, de conformidad con lo ordenado por el señor Jefe de dicha

Sección en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 2 del corriente mes.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura administrativa de cancelación de la hipoteca constituida en favor de este Pósito el 4 de Junio de 1908, por doña Valle Dugo Guisado, en atención á estar sobven-tado el débito respectivo.

Sesión extraordinaria del día 27.  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión fueron resueltas las excepciones alegadas oportunamente y clarificados los mozos del actual reemplazo que quedaron pendientes para este día.

Sesión ordinaria del día 27.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana.

Que se cumpla cuanto se dispone en la circular de la Comisión mixta de reclutamiento publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 21 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Esta sesión tuvo por objeto resolver la forma de hacer efectivo el importe de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, acordándose que la cobranza de los expresados arbitrios se lleve á cabo por repartimiento vecinal, solicitándose para ello la oportuna autorización del señor Gobernador civil de la provincia.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 3.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Prestar cumplimiento á las disposiciones con cernientes á este Ayuntamiento contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la anterior semana.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presente mes.

PÓSITO

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder varios préstamos de los fondos del establecimiento á los vecinos que lo habian solicitado.

Sesión ordinaria del día 10.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la sesión anterior.

Aprobar la cuenta rendida por don Manuel Ibarra del Pino, Agente representante de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al primer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 24.  
No se celebró por la misma causa que la anterior.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3.  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

En esta sesión acordó la Junta proceder desde luego á la confección de los repartos vecinales correspondientes para hacer efectivos el encabezamiento de consumos y los arbitrios extraordinarios respectivos al corriente año, con sujeción al capítulo 28 del vigente Reglamento del impuesto de Consumos, para lo cual han sido concedidas las debidas autorizaciones.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Prestar el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 8.  
No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15.  
No se celebró por la misma causa que la anterior.

Sesión ordinaria del día 22.  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento, en cuanto se relacione con este Ayuntamiento, á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Asistir en corporación á la función religiosa del Santísimo Corpus Cristi el día 26.

Sesión ordinaria del día 29.  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la anterior semana.

Aprobar la relación de los contribuyentes por el concepto de rústica que han sufrido alteración en su riqueza, ó sea el apéndice al Registro fiscal correspondiente para el año de 1911, formado por la Junta pericial con arreglo á las declaraciones presentadas por los propietarios, que fueron examinadas, y que precitado documento con su copia se remita oportunamente á la oficina de Conservación de Posadas.

Prestarle su aprobación al apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana formado por la respectiva Junta para que sirva de base al repartimiento del año próximo de 1911, el cual, con sus documentos complementarios, se remitirá á la Administración de Hacienda de la provincia.

Que por el señor Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, se formule la oportuna reclamación contra el arreglo escolar de esta provincia

que, como provisional, se publica en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 21 de Febrero último, en lo que respecta al grupo de población ó aldea de Ochavillo del Río, de este término, al objeto de que en el arreglo definitivo queden subsistentes en dicha aldea las dos escuelas que hoy tiene, una elemental de niños y otra de igual grado de niñas, por reportar grandes beneficios á la enseñanza.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 27.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Tuvo por objeto esta sesión proceder á la elección y nombramiento del Facultativo que había de desempeñar la plaza de médico titular vacante en esta población, y verificada la correspondiente votación resultó elegido por unanimidad en licenciado don José Reyes Hens.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 5.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos en la anterior semana.

Autorizar al señor Alcalde para que desde luego, y con arreglo á la instrucción vigente, anuncie la cobranza del primer semestre del año actual de los repartimientos de consumo y de arbitrios extraordinarios, los cuales han sido debidamente aprobados por la superioridad.

Hacer constar, de conformidad con la Real orden de 27 de Junio de 1903, que con fecha 1.º del corriente habian sido fijados al público, en los sitios de costumbre, los edictos á que dicha disposición se refiere sobre los expedientes de ausencia en ignorado paradero, de que trata el artículo 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Quedar enterado que con fecha 30 de Mayo anterior se había formalizado el correspondiente contrato con el médico don José Reyes Hens, nombrado titular por la Junta municipal en sesión de 27 de dicho mes.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Prestar su aprobación á la cuenta rendida por el comisionado nombrado para la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos de esta población en el año actual.

Sesión ordinaria del día 12.  
No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 19.  
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez de Mena Trujillo.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Quedar enterado de que por el señor Alcalde y cumpliendo el acuerdo tomado en sesión de 29 de Mayo anterior, había sido remitida al señor Gobernador civil de la provincia con fecha 18 del actual, para la tramitación correspondiente, la instancia dirigida al Excmo. Sr. Mi-

nistro de Instrucción pública y Bellas Artes, formulando reclamación contra el arreglo escolar provisional respecto á la aldea de Ochavillo del Río, de este término, publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 21 de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 26.  
No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Fuente Palmera 20 de Julio de 1910.—  
El Secretario del Ayuntamiento, Baldomero Delgado.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de Julio último, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fuente Palmera 8 de Agosto de 1910.—  
El Secretario, Baldomero Delgado.—  
V.º B.º: El Alcalde, Francisco Pérez de Mena.

TORRECAMPO

Núm. 3.222

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2.  
Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se acordó aprobar un socorro de 30 pesetas, que de orden del señor Alcalde había facilitado el Depositario al vecino Bernardo Gil Fernández para que pudiera trasladarse á Sevilla á curarse de mordedura de un perro hidrófobo.

Igualmente se acordó nombrar comisionado á don Juan Santofimia Puerto para que asista al juicio de exenciones que ha de tener lugar el día trece ante la Comisión mixta, y que se le abone la cantidad de 75 pesetas en concepto de indemnización de los gastos y perjuicios que le cause la comisión.

Sesión ordinaria del día 9.  
Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se acordó que por la Depositaria se proceda á verificar los cobros y pagos correspondientes al primer trimestre, habiéndose aprobado el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 23.  
Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la cuenta rendida por el apoderado en la capital don Mateo Márquez, respectiva al primer trimestre.

Se dió cuenta de un acuerdo tomado en Pozoblanco el día primero del corriente por los representantes de seis villas de los siete que compone la mancomunidad de los Pedroches respecto al deslinde del término común y á la forma en que han de dividirse las láminas de inscripciones emitidas á favor de la mancomunidad, y se acordó respecto al primer punto que esta villa practique los trabajos del censo de población en el término que se le tiene asignado, y respecto al segundo estar conforme con que la base sea el líquido imponible que cada uno de los siete Municipios tiene en el catastro de la riqueza rústica.

PÓSITO

Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del trigo existente en la panera.

Sesión del día 30

No hubo sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de gastos de las funciones celebradas en los santuarios de Nuestras Señoras de Veredas y la de las Tres Cruces.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó abonar al compromisario elegido para asistir á la de Senadores 50 pesetas para gastos de viaje.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la adjudicación de varios lotes de trigo del Pósito de esta villa enagenados en subasta pública el día 17 del actual, y que se requiera á los compradores para que ingresen su importe, y se remita el expediente á la Sección provincial.

Sesión del día 21

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don José Campos Sánchez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro de 100 pesetas al vecino Manuel Romero Ruiz, para que pueda trasladarse su esposa á tomar los baños de Alanje que le tienen prescrito los médicos de esta villa.

Mes de Junio

Sesión del día 4

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

PÓSITO

Sesión administrativa del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se remita al señor Jefe de la Sección provincial la relación certificada que tiene reclamada de los deudores al Establecimiento, cuyas obligaciones se encuentran vencidas.

Sesión del día 18

No hubo sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó informar en sentido favorable la relación de contribuyentes por riqueza rústica que han solicitado variaciones en el Registro fiscal.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporación se dió por enterada de un oficio del señor Jefe de la Sección provincial, en el que se comunica la aprobación superior del señor Delegado Regio á la subasta verificada el 17 de Mayo último, en la que fueron vendidas 284 fanegas 35 cuartillos de trigo de la exis-

tencia que había en el Pósito, y que se incoe el expeiente para enagenar las 600 fanegas que aún existen.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Cañizares Campos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones formado para enagenar las 600 fanegas de trigo existentes en la panera del Pósito.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día primero del mes actual, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Torrecampo 10 de Octubre de 1910.—El Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Cañizares.

## JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.455

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue á instancia de Miguel Polonio Mora, de estos vecinos, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio pleno de la finca siguiente:

Una suerte de viña de diez celemines y un cuartillo ó cincuenta y dos áreas, veinte y ocho centiáreas, al sitio Carrerón y pago del Cuadrado, en este término, que linda al Este con la senda que desde el camino del Carrerón conduce á la Fuente del Cuadrado, al Sur viña de José Muñoz, hoy don Antonio Molina, al Oeste viña del mismo señor Molina, antes olivos de don Joaquín Riobóo y al Norte otros de Francisco Solano Molina Vaquero; cuya finca aparece inscrita á nombre de Trinidad Ruz López, viuda de Manuel Márquez Raya, de quien la adquirió el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres por contrato de palabra y en precio de seiscientas pesetas que le pagó en el acto del contrato; y en virtud del presente se llama á los desconocidos herederos de la Trinidad Ruz López, convocándose á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, y á las desconocidas que puedan tener cualquier derecho real sobre la misma finca, á fin de que comparezcan si quieren alegar cualquier derecho y presentar las pruebas que estimen pertinentes dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término les pararán el perjuicio á que haya lugar en derecho; y cuyo edicto se ha de insertar además dos veces, con intervalo de dos meses, en dicho BOLETIN OFICIAL.

Dado en Montilla á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

POZOBLANCO

Núm. 3.457

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua de siete años, de un

metro treinta y nueve centímetros, pelo castaño, raza española, sin marca ni defecto físico, lucera, pelos blancos en los costillares, y con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de la vecina de esta villa Antonia Castilla Rubio, hurtada, ó desaparecida, en la tarde del veinte del actual del sitio de la Cumbre, de este término, y de ser habida sea puesta á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pelitero.

VILLANUEVA DUQUE

Núm. 3.458

Cédula de citación

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Aurelio Vargas Fernández, de treinta y dos años de edad, soltero, minero, natural de Losa, provincia de Orense, por amenazas á don Siro Gerardo y Bobadilla, de estos vecinos, se ha acordado por el señor Juez se cite á dicho denunciado por medio de la presente, en atención á ignorarse su domicilio y actual paradero, para que el día veintiuno de Noviembre proximo venidero, á las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Capitular, á fin de que asista á la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, en la inteligencia de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma al Aurelio Vargas Fernández, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villanueva del Duque á veintiseis de Octubre de mil novecientos diez.—El Secretario, José Rodríguez.

CONQUISTA

Núm. 3.461

Don Juan Redondo Calero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto por el artículo quince de la ley de Justicia municipal, de cinco de Agosto de mil novecientos siete, y lo prevenido en la ley orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes á dicho cargo acompañarán á sus solicitud los documentos prevenidos por el artículo trece del Reglamento citado, haciéndose constar que dicho cargo no tendrá otros derechos que los señalados por los aranceles judiciales.

Lo que se hace público por medio del presente para que los individuos que tenga derecho y quieran optar por dicha plaza presenten sus solicitudes en el plazo fijado.

Conquista á veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez.—Juan Redondo Calero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en

derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.445

VALENZUELA MARTÍNEZ Manuel, (a) Paparro, natural de Posadas, se ignora su último domicilio aunque debe serlo Almodóvar del Río ó Villaviciosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Posadas, para declarar como presunto autor del hurto de una escopeta de dos cañones perteneciente á Antonio de la Cruz Bocero, verificado el dos de Octubre de mil novecientos diez, en la finca Cruz del Madroño, término de Almodóvar del Río, en la causa que se sigue con motivo de expresado hecho; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

DELEGACION GENERAL DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS CORDOBA

Núm. 3.467

Don Francisco Delgado y García, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, Delegado General de Capellanías y Memorias de la Diócesis de Córdoba, etc., etc.

Por el presente cito y convoco á doña Margarita, doña Purificación y doña Augustias del Castillo Bladero, don Juan José y don Francisco Santaella Bladero, don Alejandro del Castillo y Maestra, todos vecinos de Cabra; don Manuel, don Juan Félix, don Bernardo, don Francisco Javier y don Joaquín Cassani y Hazas, vecinos los dos primeros de Rute y los demás de Baena; don Fernando, doña Araceli; don Mariano y don Juan de la Torre y Bladero, vecinos de Lucena, y don Manuel Flores Leña, Presbítero, vecino de Cabra, ó sus causa-habientes, á fin de que concurren por sí ó por medio de persona autorizada con poder legal bastante, el día veinte y tres de Noviembre próximo, á las once de la mañana, á las Oficinas de esta Delegación, sitas en la planta baja del Palacio Episcopal, á la reunión extrajudicial y amistosa que, con arreglo á las prescripciones del artículo treinta y seis de la Instrucción de 25 de Junio de 1867, se ha de verificar con el objeto de que se procure avenencia en el expediente de conmutación de la capellanía fundada en la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios de Cabra por doña María Arévalo Roldán-García; en la inteligencia de que no personándose en ese acto los interesados les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Córdoba 26 de Octubre de 1910.—Licenciado Francisco Delgado.

## Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6